atrévete a SABER • atrévete a EXIGIR

2015

Diálogo público entre ciudadanos y autoridades a través de la radio comunitaria

Guía ciudadana de Cabildo Abierto



Diálogo público entre ciudadanos y autoridades a través de la radio comunitaria Guía ciudadana de Cabildo Abierto

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Juárez 87, Col.Tlalpan, Del.Tlalpan C.P. I 4000, México, D.F. Tel.: (55) 54 87 36 00

http://www.ciesas.edu.mx/

Agustín Escobar Latapí

CCIUDADANO
Construcción y articulación de lo público
Tel.: (55) 54 87 71 00, ext. 1609 y 1617
www.cciudadano.org.mx

Profesor Investigador Responsable Académico Ernesto Isunza Vera

Directora Ejecutiva Almudena Ocejo Rojo

Coordinación general de la publicación Paulina Gutiérrez Jiménez Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C (Avercop Bernarda Soto Mercado No. 2 Col. Centro CP 91615, Teocelo, Veracruz radioteocelo.org.mx

Presidente y responsable Elfego de Jesús Riveros Hernández

Investigación y textos Elfego de Jesús Riveros Hernández Paulina Gutiérrez Jiménez

Edición Armando López Carrillo

Diseño e ilustración Juan Méndez

ÍNDICE

- 5 Introducción
- 6 EL CONTROL CIUDADANO DE LO PÚBLICO Y EL CABILDO MUNICIPAL
- 7 ¿Qué entendemos por Control Ciudadano de lo Público?
- 7 ¿Para qué sirve el Control Ciudadano de lo Público?
- 7 ¿Qué es el cabildo municipal?
- 8 ¿Cómo se integra el cabildo municipal?
- 10 ¿Cómo trabaja el cabildo municipal?
- 12 Cabildo Abierto
- 13 Los medios de comunicación y la libertad de expresión en México
- 14 La radio comunitaria: plataforma de derechos y empoderamiento ciudadano
- 14 ¿Por qué surge? ¿Cuál es el contexto?
- 15 ¿Cómo funciona el programa de radio Cabildo Abierto?
- ¡Cómo hacer para que los servidores públicos participen en el programa?

- itratados en el programa de radio Cabildo Abierto?
- 18 Algunos usos del programa Cabildo Abierto para mejoras en obra pública
- 20 Epílogo

INTRODUCCIÓN

Esta guía se ha hecho con la finalidad de apoyar a las personas que están cansadas de ver cómo los servidores públicos actúan para fines distintos a los que marca la ley y al margen de la ciudadanía; que se enriquecen con los recursos públicos y no rinden cuentas a sus representados, sin que exista alguna consecuencia legal que los sancione.

En México, los casos de corrupción, simulación e impunidad en los tres niveles de gobierno han ocasionado el hartazgo de la ciudadanía, su rechazo hacia los partidos políticos y las instituciones públicas, así como el alejamiento de los electores de las urnas.

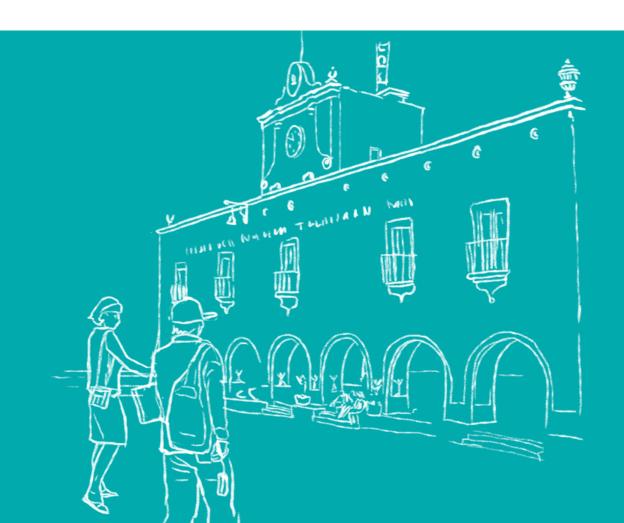
Al mismo tiempo, el control de los medios de comunicación impide que la prensa, la radio y la televisión sean cajas de resonancia de esos agravios, por lo que las quejas y denuncias no trascienden más allá del ámbito familiar, vecinal o laboral.

La guía que presentamos a continuación busca inspirar nuevas formas de participación ciudadana a partir de la implementación de iniciativas para el Control Ciudadano de lo Público (CCP) en el ámbito municipal, de modo que se pueda influir en la construcción de gobiernos eficientes, transparentes y democráticos, orientados hacia el buen vivir.

Se pretende hacer músculo ciudadano a partir del ejercicio diario, con acciones y herramientas que estén a nuestro alcance pero con la idea clara de que, para exigir, primero hay que atreverse a saber y a preguntar, para tener ese poder en la interlocución con nuestras autoridades.

De forma especial se destaca el potencial de una radio comunitaria en manos de ciudadanos, como principal instrumento para detonar y acelerar procesos de intervención, tal como el programa Cabildo Abierto para la construcción de espacios públicos de diálogo e interacción entre autoridades y ciudadanos.

EL CONTROL CIUDADANO DE LO PÚBLICO Y EL CABILDO MUNICIPAL



¿Qué entendemos por Control Ciudadano de lo Público?

Una práctica ciudadana que permite avanzar hacia la exigencia de rendición de cuentas al gobierno, a partir de ejercicios sistemáticos de monitoreo o escrutinio del quehacer gubernamental, con el objetivo de fortalecer la capacidad ciudadana de influir de manera informada y responsable en el mejoramiento del trabajo de gobierno y en la toma de decisiones públicas que afectan su calidad de vida.

En esta guía veremos cómo realizar un ejercicio de control ciudadano del desempeño del cabildo municipal, pues estamos convencidos de que con nuestra participación podemos hacer que las autoridades respondan a las necesidades de la gente y actúen con mayor transparencia y apertura hacia la sociedad.

El ccp bien aplicado puede ser un efectivo contrapeso en el ejercicio del poder.

¿Para qué sirve el Control Ciudadano de lo Público?

- Evita o reduce los desvíos de recursos públicos.
- Combate la corrupción.
- Ayuda a que las obras y programas de gobierno cumplan sus metas y se lleven a cabo como estaban programadas: en tiempo, costo y calidad establecidos.
- Es un espacio de participación ciudadana para que nuestra voz sea escuchada.

¿Qué es el cabildo municipal?

Por ayuntamiento, cabildo o gobierno municipal se entiende el conjunto de personas que habiendo sido electas hacen las funciones de presidente municipal, síndicos y regidores para gobernar y administrar un municipio por un tiempo determinado (Art. 115 constitucional, fracción I).

Los ayuntamientos son responsables de proveer los siguientes servicios públicos (Art. 115 constitucional, fracción III):

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, entre otros.

Además de administrar libremente sus recursos, los ayuntamientos están facultados para (Art. I 15 constitucional, fracción V):

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

¿Cómo se integra el cabildo municipal?

Como habíamos mencionado, el ayuntamiento se integra por un presidente municipal, los regidores y un síndico:

El presidente municipal es un servidor público electo por el voto popular, que deberá ejecutar las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento.

Entre sus obligaciones y facultades están las de:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del ayuntamiento.
- Cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes, los reglamentos y las relaciones del ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros ayuntamientos de la entidad, es decir, vigilar el quehacer de todas las dependencias gubernamentales.
- Convocar y presidir las sesiones del ayuntamiento, así como ejecutar los acuerdos y las decisiones del mismo.
- Informar a la población sobre el estado que guarda la administración.
- 5. Presentar a consideración del ayuntamiento las propuestas de nombramientos o remociones de algunos de los servidores públicos del municipio, tales como, secretario del ayuntamiento, tesorero municipal, director de Obras Públicas, contralor o jefe de la Policía Municipal, etcétera.
- 6. Conducir la elaboración y el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo; los programas de desarrollo urbano, obras y servicios públicos y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Promover la organización y participación de la comunidad en los programas de desarrollo municipal.

I Para conocer específicamente la integración del cabildo municipal, así como las facultades y obligaciones de sus miembros, se recomienda consultar la Constitución Estatal y la Ley Orgánica del Municipio Libre respectivo.

 Celebrar todos los actos, convenios y contratos que sean necesarios para promover el desarrollo urbano y la prestación de todos los servicios públicos municipales.

El síndico es el representante legal del municipio que da la cara en todos los asuntos jurídicos que se presenten entre el ayuntamiento y los particulares, entidades públicas y privadas u otros ayuntamientos.

Vigila que las cuentas se manejen adecuadamente y que se respete la legalidad en los actos de gobierno. Junto con el presidente municipal y el tesorero, el síndico es quien firma la Cuenta Pública Municipal que irá al Congreso del Estado.

Entre sus atribuciones más importantes se encuentran las siguientes:

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.
- Revisar y firmar –si está de acuerdo–, los estados de origen, aplicación de fondos, la Cuenta Pública Municipal y los estados financieros.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar sobre las gestiones realizadas.
- Intervenir en los actos jurídicos que realice el ayuntamiento en materia de pleitos y cobranzas.
- Fungir como agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determina la ley de la materia.

Los **regidores** son representantes populares y deben fungir como enlace entre el ayuntamiento y los ciudadanos.

En teoría, los regidores deben salir a las comunidades, escuchar a la ciudadanía, registrar sus peticiones y propuestas, elaborar propuestas de solución y presentarlas al pleno del ayuntamiento.

Los regidores, entonces, deben ser la voz de los ciudadanos que los representa ante el cabildo.

Aunque estos servidores públicos no tienen facultades ejecutivas, en los hechos pueden elaborar las políticas que darán sentido al quehacer gubernamental dentro del municipio.

La Ley Orgánica del Municipio Libre de cada entidad enumera todas las atribuciones de los regidores, que en general se pueden resumir en las siguientes:

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Desempeñar las comisiones que les encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad señalada, las gestiones realizadas.
- 3. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del ayuntamiento.
- 4. Vigilar que el ayuntamiento cumpla con las disposiciones de ley y con los planes y programas establecidos.
- 5. Supervisar el buen funcionamiento del ramo de la administración que se le encomiende.
- Promover la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

¿Cómo trabaja el cabildo?

Los regidores deben integrar las comisiones edilicias, grupos de trabajo que atienden y analizan a mayor profundidad los temas fundamentales de la vida municipal, para proponer soluciones al ayuntamiento.

Cada comisión tiene un presidente, un secretario y sus vocales. A veces un regidor es presidente de más de una comisión y simultáneamente puede ser secretario y/o vocal de otras tantas, según el tamaño del ayuntamiento.

Las comisiones más comunes en los ayuntamientos son:

- Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo.
- Policía y Prevención del Delito.
- Tránsito y Vialidad.
- Salud y Asistencia Pública.
- Comunicaciones y Obras Públicas.
- Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

- Participación Ciudadana y Vecinal.
- Limpia Pública.
- Fomento Agropecuario.
- Comercio, Centrales de Abastos, Mercados y Rastros.
- Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales.
- Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado.
- Ecología y Medio Ambiente.
- Registro Civil, Panteones y Reclutamiento.
- Gobernación, Reglamentos y Circulares.
- Equidad de Género.
- Bibliotecas, Fomento de la Lectura y Alfabetización.
- Turismo.
- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- Ciencia y Tecnología.
- Impulso a la Juventud.
- Protección Civil.
- Desarrollo Social, Humano y Regional.
- Empleo.
- Desarrollo Económico.

Cabe señalar que cada comisión tiene sus propias atribuciones, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre correspondiente. Algunas de ellas dedican capítulos especiales para destacar la importancia de la participación social. Por ejemplo, la del Estado de Veracruz establece en el Artículo 16 que:

Los ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

- I El ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio.
- Il Los ciudadanos podrán solicitar al ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que atiendan al interés público; siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el reglamento municipal de la materia.
- III Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el ayuntamiento a través de las siguientes acciones:
 - a. Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva.
 - b. Proponer medidas para la preservación y restauración del medio ambiente.
 - c. Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública.
 - d. Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

¿Cómo podemos fortalecer nuestra interlocución con las autoridades municipales, de modo que el voto ciudadano no siga siendo un "cheque en blanco" para ediles y demás servidores públicos, sino la antesala de nuevas experiencias de CCP, que abonen la semilla de la democracia participativa y que las actuaciones del gobierno se traduzcan en beneficios tangibles para toda la población?

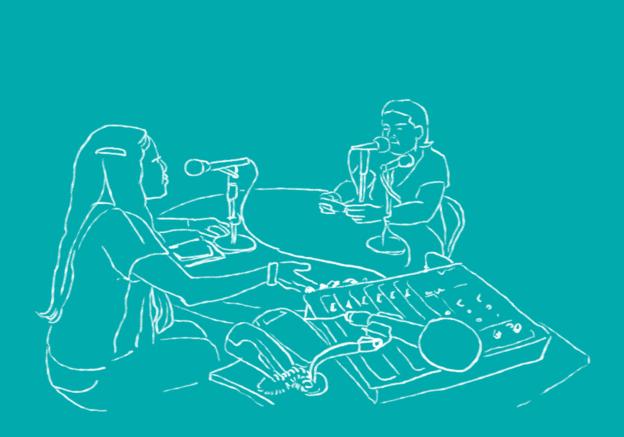
ATRÉVETE A SABER

Los ciudadanos tenemos el derecho de:

- Elegir a los alcaldes, síndicos y regidores, mediante elecciones libres y competidas.
- Participar en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.
- Integrar los consejos y/o comités previstos para la participación ciudadana.
- Solicitar y recibir información constante de sus autoridades.
- Controlar las principales decisiones de los servidores públicos municipales y a exigir su sanción, cuando se aparten de las atribuciones que les brinda la ley.

CABILDO ABIERTO

La radio comunitaria como herramienta ciudadana para exigir cuentas a los servidores públicos del cabildo



Esta herramienta es un espacio de interlocución pública entre representantes y ciudadanos con el objetivo de establecer nuevas prácticas en la búsqueda de municipios más eficientes, transparentes y democráticos.

Abrir la posibilidad de diálogo entre autoridades y ciudadanos implica:

- Escuchar de viva voz las necesidades de la gente y los rezagos que realmente les preocupa, así como de tener una valoración objetiva de su trabajo como servidores públicos.
- Capacitar a los ciudadanos para expresarse y de esta manera influir para que la prestación de servicios tenga mejor calidad.
- Generar un ambiente de confianza, conocimiento y tolerancia entre autoridades y ciudadanos.
- Proporcionar información a los ciudadanos sobre quiénes son y qué hacen sus representantes y así detonar las elecciones como un verdadero sistema de premios y castigos a los servidores públicos.

Dotar de capacidades y destrezas a los ciudadanos para realizar ejercicios de control y contrapeso ciudadanos.

Lo novedoso de esta herramienta es colocar del otro lado del escritorio de los funcionarios a los ciudadanos, como auténticos interlocutores de la cosa pública para dialogar sobre los derechos y las obligaciones de ambos, pero sobre todo para estimular la participación y el escrutinio de la sociedad frente a sus gobernantes.

Los medios de comunicación y la libertad de expresión en México

Antes de seguir queremos reflexionar acerca del poder que tienen las radios comunitarias para avanzar en los derechos del saber y exigir.

En México padecemos una alta concentración de estaciones de radio y televisión en apenas media docena de empresas privadas. La comparación de lo que sucede en otros países es reveladora:

Régimen de propiedad de concesiones y permisos	Uruguay Porcentaje del espectro	México Porcentaje del espectro
Medios privados o comerciales	33%	90%
Medios públicos o gubernamentales	33%	9%
Medios comunitarios o ciudadanos	33%	1%

Bajo estas condiciones, se impide a los ciudadanos de nuestro país el ejercicio de un derecho fundamental de toda sociedad democrática: el derecho a la libertad de expresión.

Las leyes y los reglamentos que regulan en nuestro país la operación de unas 2500 estaciones de radio y televisión, estarían reforzando este esquema de aprovechamientos, a partir del uso de un bien de la nación, como es el espectro radioeléctrico.

La radio comunitaria: plataforma de derechos y empoderamiento ciudadano

Frente a estas condiciones, queremos mostrar la experiencia de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares (Avercop).

Como colectivo de locutores, productores, reporteros, corresponsales y periodistas crearon su propia asociación civil, para ejercer a plenitud pero con ética y responsabilidad:

- ✓ Su derecho a comunicar por medios propios.
- ✓ La libertad de expresión, sin censura.
- El acceso a la información pública.

En los años 50 del siglo XX un grupo de personas del municipio Teocelo, Veracruz, inició la gestión para instalar y operar una estación radiodifusora de carácter cultural, que se ocupara también de los asuntos de índole económica, política y social de las demás poblaciones y municipios del sur de Xalapa, capital de Veracruz. Así, el 1° de septiembre de 1965 obtuvieron el permiso correspondiente para operar la frecuencia 1490 Khz de AM.²

Nació así y se desarrolló por etapas una agrupación ciudadana sin fines de lucro que, además de operar la frecuencia de radio, amplió sus propios espacios de comunicación con la apertura de un proyecto de video —Teocelo (sí) TeVe—³ en agosto de 2006 y el proyecto de prensa, con la circulación del periódico *Alta Voz*, ⁴ desde noviembre de 2007.

¿Por qué surge? ¿Cuál es el contexto?

El equipo coordinador del proyecto de radio realizó, durante los años 1994-1997, un trabajo de investigación, análisis y diagnóstico acerca de los gobiernos municipales de Teocelo, Xico, Coatepec, Ixhuacán de Los Reyes y Cosautlán de Carvajal, para encontrar –entre muchos otros datos– las siguientes coincidencias:

- Que en todos los municipios, salvo la designación de dos o tres consejos municipales entre 1955 y 1997, hubo 14 presidentes municipales por cada municipio, todos del PRI.
- Que si bien los alcaldes de ese largo periodo de más de 40 años trabajaron con recursos muy limitados, la corrupción no fue menor; nunca hubo castigo, nadie la denunció ni la previno.
- Que el hartazgo ciudadano se anudó sobre todo durante los años 90 del siglo XX, no sólo por los abusos y escándalos del mal uso del dinero público, sino también por la baja calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Que excepto en uno o dos casos por cada municipio, el estilo personal de gobernar de todos los demás presidentes municipales combinaba actitudes de capricho, prepotencia, intolerancia y autoritarismo, sin contrapeso alguno dentro del ayuntamiento respectivo.

² Ver www.radioteocelo.org.mx

³ Ver www.teoceloteve.wordpress.com

⁴ Ver www.periodicoaltavoz.blogspot.com

Esta ausencia de contrapesos al poder provocó:



Es así que el contexto promueve el surgimiento de *Cabildo abierto*, con el objetivo de poner en caja de cristal el desempeño, los resultados y las actitudes de ediles y **servidores públicos** de los ayuntamientos, a partir del diálogo público entre autoridades y ciudadanos, por medio de la radio comunitaria.

Lo que ha generado:

- Desactivar escenarios de conflicto e ingobernabilidad, a consecuencia del hartazgo por ineficiencia, autoritarismo y corrupción de administraciones pasadas.
- Influir en la prestación de los servicios públicos con calidad y atención de necesidades y rezagos.

¿Cómo funciona el programa de radio Cabildo abierto?

Lo novedoso de esta herramienta es que coloca frente al escritorio de los funcionarios, como auténticos interlocutores de la cosa pública, a las ciudadanas y los ciudadanos, para dialogar sobre derechos y obligaciones de ambos, pero sobre todo para estimular la participación y el escrutinio de la sociedad frente a sus gobernantes.

Transmisión: se transmite cada mañana, desde el estudio de la radio comunitaria o desde cabeceras municipales y rancherías.

Formato: tiene el formato de un diálogo público entre autoridades y ciudadanos.

Contenido: temas de interés común, como: obras y servicios públicos, destino de los recursos del Ramo 33, sueldos de los funcionarios,

apoyos a proyectos productivos, programas de vivienda, seguridad pública, actividades del sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), comisiones edilicias, caminos y carreteras, fomento deportivo, campañas de salud, acuerdos del Consejo de Desarrollo Municipal, bares y cantinas, uso del parque vehicular, proveedores del ayuntamiento, cambio de uso de suelo, catastro, Registro civil, ministerio público, entre otros.

Desde sus inicios se consideró que el proceso de comunicación sería de doble vía –ida y vuelta– entre las autoridades y los ciudadanos, de modo que la radio colocara en medio de ambos actores los micrófonos (y al conductor del programa), para provocar las preguntas y respuestas.

La dinámica de los programas de *Cabildo abierto* se desarrolla bajo la exposición y tratamiento de tres tipos de agenda:

- La agenda de las y los servidores públicos que participan en el programa, según su empleo, cargo o comisión.
- La agenda de las ciudadanas y los ciudadanos, según su expectativa, problemática o puntos de interés.
- La agenda de la radio comunitaria, según la relevancia de los temas por autoridades y ciudadanos o para agregar otros asuntos de interés público.

Guión

Cabildo abierto

Lunes 4 de enero de 2016

- 9:00 La conductora presenta a los funcionarios, menciona sus nombres y cargos, indica los temas que serán tratados durante el programa, invita a la ciudadanía a llamar a la emisora para hacer preguntas y comentarios.
- 9:20 Se leen las llamadas del público y se piden respuestas de los servidores públicos. En ocasiones las llamadas salen al aire y los ciudadanos dialogan con ediles y funcionarios.
- 9:35 La conductora hace un breve resumen del primer segmento del programa, lee más llamadas de los oyentes o formula sus propias preguntas sobre los temas tratados. Da la voz a los invitados.

- 9:45 Se hace contacto telefónico con ediles o servidores públicos que no se encuentran en el estudio, para complementar las respuestas de los funcionarios presentes.
- 9:50 Se leen las últimas llamadas o la correspondencia al programa y se piden respuestas y comentarios finales a los invitados. Se indican los casos que tendrán seguimiento en el próximo programa, requiriendo puntual atención y respuesta a servidores públicos específicos.
- 10:00 Se despide el programa, se agradece la asistencia de invitados y la participación ciudadana, dejando abiertos los puntos de contacto con la estación.

Participación ciudadana: los medios utilizados por la gente para participar en el programa, con preguntas y comentarios, son los siguientes:

- Asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos al programa en vivo.
- Llamadas telefónicas (al aire o el locutor les da lectura).
- 3. Correos electrónicos.

4. Mensajes en Facebook.

Para incluir a las personas y comunidades que tienen interés en participar en los programas, pero que no cuentan con teléfono, celular o acceso a internet, la emisora acuerda el día y el lugar desde donde Cabildo Abierto se pueda transmitir a "control remoto", para sacar los micrófonos de la radio y acercarlos a la ciudadanía.

¿Cómo hacer para que los servidores públicos participen en el programa?

La mejor manera es comprometerlos desde que son candidatos a algún puesto de representación popular en el nivel municipal. Deben comprometerse públicamente, mediante la firma de una carta de intención y la grabación de un mensaje con su propia voz, reiterando su compromiso.

En caso de que ya sean representantes públicos electos, recomendamos:

Primero: dar gran difusión a una campaña en la propia radio comunitaria sobre la importancia de que los servidores públicos municipales expliquen las razones de sus decisiones y escuchen las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos de su propia voz, previo a invitar a los servidores públicos a la radio.

Segundo: enviar invitación a cada uno de los servidores públicos (es muy importante que firmen el acuse de recibido) e informar posteriormente sobre su respuesta en la radio comunitaria. Tercero: premiar frecuentemente en la radio a los funcionarios que decidieron participar y señalar a quienes se negaron a hacerlo, insistir en la invitación continua y en los temas de interés para los habitantes del municipio.

Cuarto: firmar un convenio entre el gobierno municipal y la radio comunitaria para darle mayor formalidad a su compromiso.

Características de los convenios

- Más que obligar legalmente a los ediles de un ayuntamiento a someterse al escrutinio de la ciudadanía al acudir al programa de radio una vez por semana, su firma manifiesta apertura y voluntad política para entablar el diálogo público con la ciudadanía.
- Por la producción y transmisión del programa Cabildo abierto, el convenio establece una aportación económica del ayuntamiento hacia la radiodifusora, no estrictamente obligatoria, pues lo que interesa más es que cada cabildo se obligue ética y políticamente a rendir cuentas y a escuchar a las ciudadanas y los ciudadanos de sus municipios.
- Si un ayuntamiento decide apoyar económicamente a la emisora, de ninguna manera compromete la línea informativa e intencionalidad del programa y menos aún supondría que sea un espacio diseñado para halagar a funcionarios o para censurar la participación ciudadana.

¿Cómo se da seguimiento a los temas tratados en el programa de radio Cabildo abierto?

Si el programa pretende ser un espacio de interlocución que propicie soluciones para tener municipios más transparentes y eficientes, es fundamental el seguimiento que se le dé al desarrollo de los temas, así como a los acuerdos y compromisos relacionados.

En Radio Teocelo, la Comisión de Información se reúne semanalmente para dar seguimiento a las tres agendas mencionadas, las que siempre se entremezclan dentro del programa Cabildo abierto.

El equipo realiza una evaluación de los programas para analizar los temas tratados, las posturas de los servidores públicos, las reacciones de la ciudadanía y el papel de los conductores del programa, destacando lo más relevante de los contenidos y los puntos a mejorar.

Posteriormente, en la reunión se acuerda el seguimiento a uno o dos de los temas más polémicos de la semana para darle continuidad o respuesta, de modo que no queden asuntos pendientes o inconclusos en la agenda ciudadana.

Finalmente, se realiza la planeación de la siguiente semana para determinar, por ejemplo, qué otros espacios o estrategias se van a combinar con el programa *Cabildo abierto*. La idea es que la herramienta interpele a más auditorios, a partir de diversos tipos de consumo de medios, para multiplicar los alcances de una participación ciudadana bien informada y empoderada.

Mediante los espacios de noticias, tres veces al día, la agenda informativa destaca lo más sobresaliente del programa Cabildo Abierto de la mañana, de modo que sea tema de conversación, punto de interés y seguimiento por parte de la ciudadanía. En ocasiones, dentro de los noticieros también se reciben llamadas, si el programa generó polémica; por ejemplo: ¿debe el ayuntamiento convocar a una consulta pública para decidir si se permiten las corridas de toros y "vaquilladas" o debe prohibirlas por acuerdo de cabildo?

El periódico *Alta voz* es otro espacio público que ofrece nuestra agrupación para ventilar temas de interés público de diversa naturaleza, pero en seguimiento a los programas de *Cabildo abierto*, de modo que los lectores conozcan más de lo que informaron los servidores públicos, por falta de tiempo o por de transparencia de las autoridades.

En muchos casos, los alcaldes, síndicos y regidores, así como otros servidores públicos o

empleados de confianza de los ayuntamientos, fingen no recordar detalles de la información que se les requiere en *Cabildo abierto*, por lo que el equipo realiza la búsqueda de los datos, archivos o expedientes mediante la presentación de solicitudes vía el sistema electrónico Infomex, para presentar los resultados de la búsqueda durante la emisión del programa y explicar cómo cada persona del público puede hacer el mismo ejercicio, sin depender de la radio.

Además, parte de la información que se genera en *Cabildo abierto* y noticieros, se pone también en el perfil de Soundcloud Agencia Altavoz, donde pueden reproducirse los audios de las entrevistas más sobresalientes.

No menos importante es que la experiencia se "visibilice" a través de Facebook Radio Teocelo Oficial, donde además de registro fotográfico pueden encontrarse video clips de Teocelo TeVe, pues ahora las redes sociales también son espacios públicos de debate y propuesta, más allá del mal uso que se les pudieran dar por pasiones políticas, intolerancia o simple descalificación de adversarios.

Al final, el colectivo de comunicadores tiene una caja de herramientas para ensanchar los espacios públicos de construcción de ciudadanía, crítica y propositiva, alrededor de los programas de *Cabildo abierto* que, como puede apreciarse, detonan la participación, antes, durante y después del programa al aire, aunque transmitan sólo una hora diaria.

Algunos usos del programa Cabildo abierto para mejoras en obra pública

Antes:

I.- La comunidad de Pacho Nuevo, municipio de Coatepec, solicitó al ayuntamiento terminar la obra prometida, mediante la participación del comité y los vecinos de las calles. 20 de julio de 2011.

Después:

2.- La comunidad recibe la obra terminada, se realiza un recorrido por la misma con las autoridades y los vecinos y se realiza una convivencia. El comité pide a la emisora transmitir el logro de la meta. 30 de julio de 2011.

Antes y después

El Ayuntamiento de Xico, periodo 2011-2013, dejó inconclusa una calle de San Marcos de León, por lo que vecinos de la misma acudieron al programa *Cabildo abierto* para solicitar a la nueva administración 2014-2017 la terminación del tramo final. El caso se fue al Órgano de Fiscalización Superior (Orfis), al Congreso del Estado y a los tribunales. En julio de 2015 se determinó si hubo y responsabilidad penal y orden de aprehensión contra ediles del periodo pasado, a partir de las denuncias interpuestas de ciudadanos de Xico y de la actual administración.

El 10 de julio de 2014, el alcalde de Xico junto con el síndico y los tres regidores del ayuntamiento informaban:

XALAPA, VER.- El Alcalde de Xico, Lorenzo Pozos Itza, interpuso una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, contra el ex Munícipe panista Luis Alberto "Güicho" Pozos Guzmán, por un daño patrimonial de 80 millones de pesos cometido contra las arcas municipales para invertirlos supuestamente en Obra Pública de la Ciudad y Comunidades.

En conferencia de prensa en la capital xalapeña, el edil xiqueño dijo que esta denuncia es independiente al trabajo de fiscalización que realiza el Orfis a las Cuentas Públicas 2012 y 2013, pues tan sólo en el último ejercicio el Órgano Estatal se encuentra observando 23 obras "inconclusas y fantasmas".

Fuente: elprovincial.mx

EPÍLOGO

Como se expuso en la primera parte de la guía, el empoderamiento ciudadano, basado en el conocimiento y la apropiación de sus derechos fundamentales —entre ellos el derecho a comunicar por medios propios, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información—, es condición indispensable para lograr la interlocución con las autoridades, de modo que puedan vigilarlas, hacer contrapeso al poder que ejercen de forma ostentosa y desmedida e influir en las decisiones de orden público.

Sólo así es posible inhibir más actos de corrupción, ineficiencia, autoritarismo e impunidad,

y alejar las amenazas de los conflictos y la ingobernabilidad, con una ciudadanía crítica y propositiva, que pase de la protesta a la propuesta; de la democracia representativa a la democracia participativa.

Gobiernos municipales eficientes, transparentes y democráticos son posibles, si del otro lado del escritorio hay ciudadanas y ciudadanos fiscalizadores que, sin importar qué partido o persona esté en el gobierno, estén dispuestos a exigirles rendición de cuentas.